AVISO DE CONVOCATORIA SA-TA-012-2024	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR ESTIMADO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CENTAVOS M/CTE. ($125.000.000,00).
PLAZO	VEINTIDOS (22) DÍAS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	15 DE NOVIEMBRE DE 2024

La alcaldía municipal de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-TA-012-2024**, cuya información se describe a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, SECOP II usuario 800102801.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR:

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	AULA ESCOLAR		
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	91,20
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	22,02
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMÚN	M3	39,21
2	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS**		
2.1	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI E= 0.05 M	M2	35,10
2.2	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS DE 90*90*30 CM	M3	2,68
2.3	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 37*37 CM	ML	7,70
2.4	VIGA DE CIMENTACIÓN 30*30 CM EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	74,55
2.5	COLUMNA EN CONCRETO 3000 PSI 0.30*0.30 M.	ML	40,38
2.6	VIGA AÉREA 0,25*0,30 M CONCRETO DE 3000 PSI	ML	72,30

2.7	VIGA CINTA 0,15*0,20 EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	66,00
2.8	ACERO DE REFUERZO Fy : 60000 PSI	KG	1.903,36
3	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**		
3.1	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.08 M	M2	85,50
3.2	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA Nº5	M2	79,57
3,3	PAÑETE EN MORTERO 1:4 SOBRE MURO	M2	150,86
3,4	PINTURA VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	150,86
3.5	PISO CERÁMICA 50*50 CM O SIMILAR TRAFICO 5	M2	86,40
3.6	GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA	ML	40,00
4	**ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA**		
4.1	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTÓNICA GALVANIZADA	M2	105,00
4.2	CORREA EN TUBO RECTANGULAR DE 100*50*3MM INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	95,00
4.3	CERCHA PERFIL PHR CC 305*160*19*4MM	ML	7,60
4.4	VENTANA METÁLICA DE CORREDERA INCLUYE REJA	M2	23,40
4.5	PUERTA METÁLICA INCLUYE CHAPA	M2	2,60
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO 4 mm	M2	23,57
4.7	VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	8,35
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
5.1	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA	UND	1,00
5.2	TABLERO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00
5.3	ACOMETIDA 2#8+1#10T THHN 600V	ML	30,00
5.4	ACOMETIDA 2#12+1#12T THHN 600V	ML	30,00
5.5	PUESTA A TIERRA GENERAL DE TABLERO	UND	1,00
5.6	LAMPARA LED 36 W DE SOBREPONER	UND	11,00
5.7	PUNTO ELECTRICO (TOMACORRIENTE 110 V)	UND	10,00
5.8	PUNTO ELECTRICO INTERRUPTOR	UND	2,00
	SUBTOTAL		
			IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL
			TOTAL PROYECTO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA JOSE ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA BAJA FLORIDA, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la **Ley 1150 de 2007**

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTIDOS (22) DÍAS**, y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida la Alcaldía Municipal de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 29 de noviembre de 2024, Hora: 07:00 A.M.

6.1 Forma de Presentación:

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

La ALCALDÍA DE TAME no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA DE TAME establece el correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE TAME podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato será hasta CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CENTAVOS M/CTE. ($125.000.000,00)incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP – 20241108001 de 8/11/2024 ALCALDÍA			
Rubro	**Fuente**	**Nombre**	**Valor**
2.3.2.02.02.005.01.01	1.2.4.3.03	SGP - Propósito general – propósito general libre inversión	$55.000.000,00
	1.2.4.1.03	SGP – Educación – calidad por matricula oficial	$7.722.092,57
	1.3.2.2.03	R.F. SGP - Educación – calidad por matricula oficial	$14.437.398,43
	1.3.3.1.00	Recursos del balance de libre destinación	$39.722.092,57
	1.3.3.6.03	R.B. SGP - Educación – calidad por matricula oficial	$8.118.416,43
Total, Disponibilidad			**$125.000.000,00**

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo),); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME,** para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

- **PERSONA NATURAL**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.
b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA se regirá de acuerdo al establecido en la **plataforma SECOP II.**

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación del Aviso Único de Convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para Solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. **Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.** c. **La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.** **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.**
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria a Mipyme	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo para Manifestación de Interés	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Realización del sorteo	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Plazo máximo para expedir adendas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Cierre del Plazo de la Convocatoria y apertura de propuestas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Evaluación de las ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación del informe de evaluación	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Formuladas a los Informes de Evaluación de las Ofertas.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Adjudicación del proceso y/o Expedición del Acto Administrativo de declaratoria desierte	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Cumplimiento de los Requisitos de ejecución (Garantías Contractuales)	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

Nota 1: El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.

Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II,* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción *"contestar a todos"*, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "*Observaciones y mensajes*" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

Nota 4: Salvo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co , acorde con las directrices del nuevo "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día dos (02) de octubre de 2024., en las páginas de Internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.

Dada en Tame, el quince (15) del mes de noviembre de 2024.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame.

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Dario Antonio Martinez Garcia	Profesional Contratado CPS-149-2024.	
Revisó:	Lenny Lurney Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			